

mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga) para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese de Acogimiento Familiar de fecha 24 de septiembre de 2003 del menor J.F.S.A., expediente núm. 29/00/0082/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de noviembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Juan José Valle Flores y doña Rosa Sánchez Alcántara.

Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan José Valle Flores y doña Rosa Sánchez Alcántara al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese del Acogimiento Familiar de fecha 24 de septiembre de 2003 del menor J.F.S.A., expediente núm. 29/00/0082/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de noviembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Herberí Brausendorf y doña Aicha Salhi Bachir.

Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Herberí Brausendorf y doña Aicha Salhi Bachir al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento y Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de la menor

I.B.S., expediente núm. 29/02/0602/00 con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde la fecha 16 de octubre de 2003, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de noviembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 19 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución a don Cecilio Amador Vargas y doña Vanesa Jiménez Amador.

Acuerdo de fecha 19 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Cecilio Amador Vargas y doña Vanesa Jiménez Amador al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Iniciación del Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo de fecha 1 de octubre de 2003 de los menores F.J.A.J. y Y.J.A., expedientes núms. 29/99/0553/01 y 29/02/0254/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 19 de noviembre de 2003.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 24 de noviembre de 2003, de la Dependencia Regional de Recaudación de Málaga, de notificación. (PP. 4474/2003).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado, o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Interesado: Constr. y Promoc. Almerienses Dorymar S.L. CIF/NIF: B04307112.

Procedimiento: Notificación de embargo de cuentas bancarias núm. Diligencia 040120009997V.

Interesado: Constr. y Promoc. Almerienses Dorymar S.L.
CIF/NIF: B04307112.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A0460000410000318, núm. justificante 040010015736F.

Interesado: Constr. y Promoc. Almerienses Dorymar S.L.
CIF/NIF: B04307112.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A0460099530015521, núm. justificante 040010011082C.

Interesado: Constr. y Promoc. Almerienses Dorymar S.L.
CIF/NIF: B04307112.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A0460099530014102, núm. justificante 040010011083F.

Interesado: Constr. y Promoc. Almerienses Dorymar S.L.
CIF/NIF: B04307112.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A0460099530010340, núm. justificante 040010009173R.

Interesado: Constr. y Promoc. Almerienses Dorymar S.L.
CIF/NIF: B04307112.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A0460099530010330, núm. justificante 049910032348N.

Interesado: Constr. y Promoc. Almerienses Dorymar S.L.
CIF/NIF B04307112.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de la liquidación A0460099530010329, núm. justificante 049910032349C.

Interesado: Sdad. Coop. And. Agraria Barrio de San Isidro.
CIF/NIF F18061804.

Procedimiento: Notificación del Acuerdo de 5.11.2003 de adscripción a la Dependencia Regional de Recaudación.

Interesado: Urbanización Real Bajo S.A., con CIF A29031606.

Procedimiento: Notificación de adopción de medidas cautelares de anotación preventiva de embargo de la finca 37.292, finca 37.300, finca 37.302, finca 37.314 y finca 36.488, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

Interesado: Urbanización Real Bajo S.A., con CIF A29031606.

Procedimiento: Notificación de la providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva de las liquidaciones A2960003530014916 y A2960003016007720.

En virtud de lo anterior dispongo que a los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en esta Dependencia Regional de Recaudación, sita en la Avenida de Andalucía número 2 de Málaga, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Málaga, 24 de noviembre de 2003.- La Jefa de la Dependencia Regional, Adjunto de Recaudación, Carmen Moles Moles.

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA

ANUNCIO de modificación de bases (BOJA núm. 161, de 22.8.2003).

Modificación de bases para su adaptación al Decreto 201/2003.

Doña Ana María Moreno de la Cova, Alcaldesa en Funciones del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Porcuna (Jaén).

HACE SABER

Que publicadas bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Policía Local mediante el sistema de oposición libre en BOJA núm. 161, de 22 de agosto de 2003, y visto el Decreto 201/2003, de 8 de julio de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funciones de los Cuerpos de la Policía Local de la Junta de Andalucía, de conformidad con la Disposición Transitoria 1.ª del citado Decreto, se procede por Resolución de la Alcaldía de 19 de noviembre de 2003 a la siguiente modificación para su adaptación al Decreto 201/2003:

- Base 1.2. Añadir: A efectos retributivos, según la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales.

- Base 2. Sustituir donde dice «Decreto 196/1992» por Decreto 201/2003.

- Base 3.1.b) Sustituir «no haber cumplido los treinta» por «no haber cumplido los treinta y cinco».

- Base 3.1.c) Añadir: Los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera de un Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, estarán exentos de cumplir este requisito, de conformidad con el artículo 42.5 de la Ley 13/2001.

- Base 6.1. Vocales: Se sustituye el punto 2: Un representante de la junta o delegados de personal. Se sustituye el punto 4: Un funcionario del Ayuntamiento de Porcuna. Se anula el punto 5.

- Base 7.5. Se sustituye este párrafo por: Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

- Base 8.1. Se añade el siguiente párrafo: Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá aplazar otros seis meses.

- Base 8.4. Se sustituye la Orden de 29.1.93 por: Orden de 14.11.2000, modificada parcialmente por Orden de 14.2.2002.

- Bases 11.3. Queda redactada como sigue: En cuanto a la dispensa de cursos de ingreso o capacitación, contenido y duración de los cursos, incidencias en los cursos e informe, propuesta final y escalafonamiento se estará a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 14 y 15 y 16 del Decreto 201/2003.

- Bases 11.4 y 11.5: Quedan suprimidas.

- Base 12: Queda suprimida.

Porcuna, 19 de noviembre de 2003.- La Alcaldesa en Funciones, Ana María Moreno de la Cova.